

**INFORME SOBRE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR CLINICA LA LUZ, SL PARA EL LOTE 2 RECONOCIMIENTOS UROLÓGICOS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS GINECOLÓGICOS Y UROLÓGICOS PARA EL PERSONAL DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO**

**EXPEDIENTE:** 21AS0294

**UNIDAD PROPONENTE:** Área de Prevención de Riesgos Laborales (Coordinación General de Recursos Humanos)

En la sesión de la Mesa de Contratación del Museo Nacional del Prado (MNP), celebrada el 30 de noviembre de 2021 se procedió a realizar la apertura del sobre 1, documentación administrativa y criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, en relación al expediente 21AS0294 para la contratación del “**Servicio de reconocimientos ginecológicos y urológicos para el personal del Museo Nacional del Prado**”.

La oferta que presentó la empresa CLÍNICA LA LUZ, SL, para el lote 2 del citado expediente, reconocimientos urológicos, fue la siguiente:

- Precio unitario de la consulta urológica: 60 €
- Precio unitario de la flujometría: 12 €
- Importe total: 5.760,00 €

Una vez comprobado por parte de la Mesa de Contratación que la oferta presentada por la empresa CLÍNICA LA LUZ, SL estaba incurso en presunción de inclusión de valores anormales o desproporcionados, se requirió ese mismo día a la licitadora que justificara su oferta según el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La empresa CLÍNICA LA LUZ, SL, con fecha 3 de diciembre de 2021, emitió la justificación de las condiciones de su oferta económica apoyada en los siguientes puntos:

- 1) El ahorro que permite realizar los servicios:
  - a) Al pertenecer el centro al Grupo Hospitalario Quirónsalud y disponer de un proveedor de laboratorio propio a nivel nacional (Health Diagnostics), los costes de las pruebas analíticas (PSA) se reducen significativamente.
  - b) Por otra parte, el hospital dispone de acuerdos con distintas compañías aseguradoras, siendo el baremo con Adeslas, compañía principal de provisión de servicio, inferior al de la oferta presentada.

Concepto	Tarifa ADESLAS	Tarifa ofertada
FLUJOMETRÍA	49,1	60
CONSULTA UROLOGÍA	6,01	12

- c) Dispone de una consulta monográfica a través de la cual, en el mismo acto, se realiza la consulta médica, la ecografía urológica y el tacto rectal, optimizando así los recursos y, por tanto, reduciéndose así el coste.



- 2) Las soluciones técnicas adoptadas:
  - a) Características de las instalaciones: las instalaciones donde se prestan los servicios de urología disponen de los siguientes espacios a fin de garantizar una asistencia sanitaria de calidad:
    - Zona de espera: amplia sala de espera junto a la consulta de urología.
    - Zona asistencial: dispone de dos consultas médicas, además de una consulta específica para la realización de las flujometrías.
  - b) Adecuación de los equipos y materiales sanitarios: la propia consulta médica dispone de un ecógrafo propio.
- 3) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios:
  - a) El centro cuenta con un área destinado exclusivamente para la prestación de los servicios de urología, lo que permite dar una atención más personalizada y coordinar los distintos servicios para mejorar los tiempos.
- 4) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado:
  - a) El centro cuenta con la acreditación medioambiental ISO 14001 Gestión de Medio Ambiente y la 50001 de Eficiencia Energética, cumpliendo los estándares descritos en la norma, así como los requisitos legales aplicables.

Por todo lo antedicho y en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se INFORMA que:

De la justificación presentada se desprende que la empresa CLÍNICA LA LUZ, SL dispone de los medios auxiliares y de las medidas organizativas suficientes para prestar el servicio de forma económica y adecuada.

Por tanto, a juicio de esta unidad técnica, la justificación presentada por la empresa CLÍNICA LA LUZ, SL es suficiente a efectos de admitir su oferta para el “Lote 2: reconocimientos urológicos” en el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación del servicio de reconocimientos ginecológicos y urológicos del personal del MNP.

El Jefe de Área de Prevención de Riesgos Laborales. Ricardo Vera Rodríguez

